



OTROSÍ ADICIONAL Y MODIFICATORIO No. 01

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 01-2026

Entre los suscritos, a saber: **PEDRO JESÚS CASTIBLANCO PORRAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.486.090 de Bogotá, en calidad de Rector y representante legal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL CARTAGENA** del municipio de Zipacón, Cundinamarca, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra parte, **FABIAN STIDWAR DAVILA AVELLA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.022.976.790 de Bogotá, en calidad de representante legal de la empresa **MENELEC S.A.S.**, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido en suscribir el presente Otrosí Adicional y Modificadorio al Contrato de Suministro No. 01-2026, con fundamento en el artículo 40 de la **Ley 80 de 1993**, la **Ley 1150 de 2007** y demás normas aplicables, bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA. MODIFICAR LA CLAUSULA PRIMERA.** CONTRATO 012026, Se adicionan y modifican las cantidades de algunos artículos inicialmente contratados, conforme al cuadro de cantidades anexo, con el fin de garantizar la suficiencia de la dotación para los comedores escolares de la IED Cartagena.

Artículo	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Jarra para jugos x 3 litros	7	\$10.234,00	\$71.638,00
Ensaladera	5	\$20.587,00	\$102.935,00
Gramera	1	\$165.529,00	\$165.529,00
Olla a presión 12 litros	1	\$193.137,00	\$193.137,00
Olla a presión 6 litros	3	\$117.215,00	\$351.645,00
Estufa lineal de tres puestos	1	\$2.483.887,00	\$2.483.887,00
Olla arrocera	4	\$137.921,00	\$551.684,00
Picador de papa	6	\$165.529,00	\$993.174,00
Total adición			\$4.913.629,00

“Comprometidos con la Educación Integral”



Institución Educativa Rural Departamental Cartagena

Zipacón – Cundinamarca

Resolución de integración No. 003336 de septiembre 2002, Resolución de aprobación No.003424 del 25 de julio de 2003, Resolución de reconocimiento No. 009065 del 23 de noviembre de 2009, Resolución de modificación No. 007569 del 29 de diciembre de 2017, Resolución de Jornada Única 9195 del 20 de diciembre de 2019.

Sedes: Cartagena Principal, Escuela Rural La Capilla, Escuela Rural Laguna Verde, Escuela Rural El Ocaso, Escuela Rural Santo Domingo, Escuela Rural El Chirca, Escuela Rural Carragena.

NIT 832009216-3 - DANE 225898000127



NOTA. En la adición se debe mantener las especificaciones técnicas dadas en la oferta presentada. **SEGUNDA.** Modificar la Cláusula segunda del contrato 012026 con el VALOR ADICIONAL El valor del contrato se incrementa en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$4.913.629,00 M/CTE), incluido IVA, correspondiente a los artículos adicionados. El nuevo valor total del contrato será de \$16.318.708,00 M/CTE.

TERCERA. Modificar la cláusula tercera del contrato 01-2026 acordando un nuevo plazo entre las partes, se amplía hasta el día 8 de mayo de 2026, con el fin de permitir la entrega y recibo a satisfacción de los bienes adicionados.

CUARTA. GARANTÍAS. Se mantienen las condiciones de garantía de calidad y cumplimiento establecidas en el contrato principal, aplicables igualmente a los bienes adicionados.

QUINTA. FUNDAMENTO JURÍDICO. La presente adición se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite adicionar los contratos estatales hasta en un 50% de su valor inicial. La adición corresponde al 41% del valor inicial, encontrándose dentro del límite legal permitido.

SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLÁUSULAS Las demás cláusulas del contrato principal permanecen vigentes y sin modificación alguna.

En constancia, se firma el presente Otrosí en Zipacón, Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de abril de 2026.

Firma del Contratante: _____

PEDRO JESÚS CASTIBLANCO PORRAS Rector – IED Cartagena

Firma del Contratista: _____

FABIAN STIDWAR DAVILA AVELLA

Representante Legal – MENELEC S.A.S.

“Comprometidos con la Educación Integral”

Inspección de El Ocaso, Zipacón * Km. 3 Vía Cachipay – La Mesa * iedcartagenazipacon@gmail.com